

CONVOCATORIA PUBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA	
CAUSAL	Celebración de contratos de arrendamiento	
SITIO PRESENTACION PROPUESTA O MANIFESTACION DE INTERES	CDMB, carrera 23 No. 37-63 Quinto Piso Oficina de Contratación	
SITIO PRESENTACION PROPUESTA O MANIFESTACION DE INTERES	CDMB, carrera 23 No. 37-63 Quinto Piso Oficina de Contratación	
DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ELABORACIÓN CONTRATO	Certificado de Existencia y Representación legal (Persona Jurídica) Fotocopia cédula de ciudadanía y libreta militar	
FECHA DE PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS: DESDE EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2016 HASTA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2016 HASTA LAS 5:30 PM	Certificación de ingresos (Balance General año 2015) Fotocopia Registro Único Tributario Paz y Salvo Seguridad Social y Parafiscales Certificados vigentes de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales	
INMUEBLES A ARRENDAR	CONDICIONES DEL CONTRATO	VALOR DEL CANON
ENTREGAR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO LAS SIGUIENTES AREAS UBICADAS DENTRO DEL JARDIN BOTANICO ELOY VALENZUELA TAQUILLA, PARQUEADERO, PLAZOLETA, SENDEROS PEATONALES, KIOSCOS, MEDIAS TORTAS, DOS CAFETERIAS, UN RESTAURANTE DE DOS PLANTAS CIRCULAR Y BATERIAS SANITARIAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2.016 AL 15 DE ENERO DE 2.017, PARA DESARROLLAR EL DISEÑO, INSTALACION MONTAJE Y OPERACIÓN DE REDES LUMINICAS NAVIDEÑAS CON EXTENSIONES DE LED, BAÑADORES DE LED, MANGUERA DE NEON NEOFLEX Y FIGURAS ESTRUCTURALES ELABORADAS CON MOQUETT DECORATIVO EN FIBRA DE PVC Y PELICULA MATALIZADA.	Las condiciones del contrato de arrendamiento, serán de conformidad con lo dispuesto por la Subdirección Administrativa y Financiera, en el Requerimiento No. 4804, las siguientes: OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO: 1). PAGAR LOS CANONES DE ARRENDAMIENTO Y CONSTITUIR EL DEPOSITO PARA PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS E IMPREVISTOS 2). EL ARRENDATARIO NO PODRA HACER USO DE LAS SIGUIENTES ZONAS: OFICINAS, HERBARIO, AVIARIO, ORQUIDIARIO, BODEGA Y AUDITORIO Y LAS COLECCIONES DE PLANTAS VIVAS. 2). EL ARRENDATARIO SE COMPROMETE ACATAR LAS INSTRUCCIONES QUE REALICE EL PERSONAL DE LA CDMB QUE CUIDA, MANTIENE Y PRESERVA LAS ESPECIES PRESENTES EN EL JARDIN BOTANICO 3). EL ARRENDATARIO DEBERA MANTENER EN COMPLETO ORDEN Y ASEO LAS AREAS ARRENDADAS. 4). ANALIZADO EL CONSUMO PROMEDIO MENSUAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LUZ Y AGUA DURANTE LOS ULTIMOS TRES MESES. SE ESTABLECE QUE PARA LOS MESES DE NOVIEMBRE DEL 2016 Y ENERO DEL 2017 LA CDMB ASUMIRA EN EL CONSUMO DE LUZ EL VALOR DE \$620.000 PESOS Y EN EL SERVICIO DE AGUA EL VALOR DE \$330.000 PESOS EL VALOR QUE EXCEDA ESTAS CUANTIAS SERA ASUMIDA Y PAGADA EN SU TOTALIDAD POR EL ARRENDATARIO. EL CONSUMO DE AGUA Y LUZ DEL MES DE DICIEMBRE SERA ASUMIDA EN SU TOTALIDAD POR EL ARRENDATARIO. SE ANEXA ANALISIS DE CONSUMOS PROMEDIOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA Y LUZ Y LOS SOPORTE DE LOS RECIBOS.	CANON MENSUAL DE VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE PARA CADA MES IVA INCLUIDO (\$25.520.000.00) DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2.016 AL 15 DE ENERO DE 2.017. EL ARRENDATARIO DEBE REALIZAR UN PRIMER PAGO AL QUINTO DIA HABIL SIGUIENTE A LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO POR VALOR DE

dt

5) EL ARRENDATARIO PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LUZ Y AGUA E IMPREVISTOS DEBERA EFECTUAR UN DEPOSITO EQUIVALENTE AL VALOR DE UN CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL ES DECIR LA SUMA DE VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE. ESTE DEPOSITO SE CONSIGNARA EN UNA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DE LA CDMB LA CUAL SERA ESTABLECIDA EN LA RESPECTIVA ACTA DE INICIO. EL DEPOSITO EN MENCION SE LE REGRESARA AL ARRENDATARIO SIN INTERESES UNA VEZ DEMUESTRE EL PAGO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS A SU CARGO Y NO SE PRESENTEN IMPREVISTOS QUE PERJUDIQUEN A LA CDMB. EN EL EVENTO EN QUE EL ARRENDATARIO NO CANCELE EL VALOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS Y/O SE PRESENTE ALGUN IMPREVISTO QUE PERJUDIQUE A LA CDMB, LA ENTIDAD LO DEDUCIRA DEL VALOR DE LO CONSIGNADO POR DEPOSITO, DE LO CUAL SE DEJARA CONSTANCIA EN EL ACTA DE LIQUIDACION, SIN PERJUICIO DE LAS DEMAS ACCIONES LEGALES QUE SE DERIVEN DE ESTE INCUMPLIMIENTO.

5). CUALQUIER DAÑO A LAS INSTALACIONES ENTREGADAS EN ARRIENDO DEBERAN SER ASUMIDAS POR EL ARRENDATARIO.

6) EL ARRENDADOR Y EL ARRENDATARIO AL INICIAR EL CONTRATO DEJARAN UN INVENTARIO EN EL QUE CONSTE LAS AREAS Y EL ESTADO DE LAS MISMAS QUE SON OBJETO DE ARRENDAMIENTO. IGUAL LO HARAN AL TERMINAR EL CONTRATO. DE LLEGARSE A PRESENTAR DAÑOS LOS BIENES PRODUCTO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EL ARRENDATARIO DEBERA ASUMIR EL VALOR TOTAL DE LOS ARREGLOS Y REPARACIONES NECESARIAS PARA DEVOLVER EL BIEN AL ESTADO Y CONDICIONES EN EL QUE LE FUE ENTREGADO POR PARTE DEL ARRENDADOR

VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS INCLUIDO IVA Y UN SEGUNDO PAGO ENTRE EL 16 Y 22 DE DICIEMBRE 2016 POR EL MISMO VALOR

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
 CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
 Jefe Oficina de Contratación

PROYECTO	BORIS YAMID VELASCO PARADA, Contratista		Oficina de Contratación
OFICINA RESPONSABLE			

27